

- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:

- a. Subvención directa con la vigencia del convenio a la asociación socio cultural Vía Láctea.
- b. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa
- Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.
- El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo

MODIFICACIÓN DE IMPORTE – AJUAR DOMÉSTICO

- Línea de subvención: Subvención para la reposición del ajuar doméstico a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Modificación propuesta: Actualizar el coste previsible de dicha línea, que pasa a ser para el ejercicio 2026 de: 200.000 € (en sustitución del importe anteriormente previsto).

Todo ello se realiza con el fin de adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2026.”

2. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DEPORTIVA:

MISIÓN: PROMOCIONAR Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN SUS DIFERENTES ÁMBITOS: COMPETITIVO, DEPORTE PARA TODOS Y DEPORTE BASE. IMPULSAR DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y PROGRAMAS QUE REDUNDEN EN UN INCREMENTO DE LA PRÁCTICA FÍSICO-DEPORTIVA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1º.- PROPORCIONAR LOS MEDIOS Y RECURSOS NECESARIOS A LAS DIFERENTES ENTIDADES DEPORTIVAS PARA QUE PUEDAN FOMENTAR LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

2º.- INCREMENTAR LA OFERTA DEPORTIVA DE LA CIUDAD IMPULSANDO PROGRAMAS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DEPORTIVAS, DE LOS DISTINTOS GRUPOS POTENCIALES QUE INTEGRAN EL COLECTIVO DE CONSUMIDORES DE LA MISMA.

3º.- FACILITAR EL ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN TODOS SUS ÁMBITOS Y ABARCANDO TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1ª

CONVOCATORÍA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO:** proporcionar a las distintas entidades deportivas y a los deportistas melillenses los recursos necesarios para promocionar la actividad deportiva, tanto competitiva como no competitiva, apoyar a los clubes y federaciones deportivas de la ciudad y fomentar la celebración de eventos deportivos, todo ello como cauce y vehículo para el aumento de la actividad físico-deportiva en Melilla y la consecuente mejora de la calidad de vida de los melillenses.

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Dirección General de Política Deportiva.

- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Política Deportiva.

- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Clubes y Federaciones Deportivas inscritas en el registro de entidades deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (salvo en la convocatoria de actividades saludables no competitivas, en la que para ser beneficiario no es necesario estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Melilla), así como deportistas melillenses.

- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**

- Convocatoria de Federaciones Deportivas: sufragar parte de los gastos ocasionados por las federaciones con motivo de la promoción de su modalidad deportiva, abarcando la administración y gestión de la entidad, la organización del campeonato autonómico de Melilla correspondiente y el desarrollo de aquellos programas que componen su ámbito competencial y que son básicos para el correcto fomento de su actividad deportiva, como son los programas de tecnificación, promoción y formación.
- Convocatoria Actividades Físicas Saludables No Competitivas: proporcionar a las entidades promotoras la promoción y realización de actividades físico-deportivas ajenas al ámbito competitivo y cuyos destinatarios sean colectivos de diversa índole.